I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000563

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, - 5 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1080/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/289/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°42; el Ordinario Nº500/409/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar del área Trabajo y mujer", suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer, sancionado mediante Decreto Exento N°202/546/2016 de fecha 30 de marzo de 2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEGUNDO PERÍODO DE CONTRATACIÓN EQUIPO COMUNAL MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2016",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I, II y III de ingresos. Lo anterior responde al Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del "Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar", convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAM, incluido en el cumplimiento de los roles y funciones, se encuentra el desempeño de una Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar y una Encargada del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.
- Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.
- Llevar a cabo procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
- Mejorar competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos sustentables.
- Articular con la red de fomento productivo con el fin de conectar a mujeres con la oferta existente de acuerdo a sus necesidades y perfiles de entrada.

2. Las funciones a desarrollar por el equipo de trabajo serán las siguientes:

- Realizar la difusión y convocatoria del programa.
- Inscribir a las mujeres interesadas en participar del programa
- Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.
- Organizar y realizar encuentros de evaluación con las mujeres, a fin de incorporar sus propuestas y sugerencias, para mejorar la implementación del programa.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del acceso de las participantes a los componentes. Llevar registros, de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.
- Elaborar informes Técnicos, administrativos y presupuestarios, para SERNAM Regional.
- Establecer un trabajo en red que permita ordenar la oferta a los requerimientos de las mujeres en forma oportuna y eficiente.
- Incorporar el programa al quehacer comunal, a objeto de que las participantes accedan a otros beneficios de la oferta comunal, promoviendo su incorporación a los instrumentos de planificación y gestión.
- Promover la asociatividad de las mujeres para el trabajo asalariado o el emprendimiento.

3. **Recursos Humanos.** Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas, por el período 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, con una jornada laboral de 8:30 a 17:30 horas:

- Encargada Programa Jefas de Hogar "MJH": Sra. Katherinne Margaret Alegría Vera, C.I: 15.839.735-8 de profesión Trabajadora Social, por un valor total bruto de $7.699.500.- (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos pesos) brutos, pagados en 9 cuotas iguales y mensuales de $ 855.500.- (Ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos) brutos.

- Encargada Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento "MAE": Sra. Blanca Sélica Muñoz Meza, C.I: 12.965.722-7 de profesión Trabajadora Social, por un valor total bruto de $7.699.500.- (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos pesos) brutos, pagados en 9 cuotas iguales y mensuales de $ 855.500.- (Ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos) brutos.

4. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. El programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000563

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Programa Jefa de Hogar SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Encargada Programa "Mujer Trabajadora Jefe de Hogar"
DIDECO
Página Web